C.N./SUOC/CD Nº 07/2016 - 1

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 14 de junio del 2016

PROVEEDOR	**U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 089 del 9 de junio de 2016, en ocasión del llamado denominado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", PAC Nº 309.352, para la provisión de bienes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ha adjudicado las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

- ***ITEMS 1, 2 y 3 a la firma COPEL S.A.*, RUC: 80027183-1,** por un monto de Gs. 36.532.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

- ***ITEMS 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma MULTIMERC S.R.L.*, RUC: 80064415-8,** por un monto de Gs. 18.359.650 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

A partir de la presente, las firmas adjudicadas cuentan con los plazos vigentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Recibí Conforme

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 07/2016 - 2

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 14 de junio del 2016

PROVEEDOR	**MULTIMERC S.R.L.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 089 del 9 de junio de 2016, en ocasión del llamado denominado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", PAC Nº 309.352, para la provisión de bienes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ha adjudicado las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

- ***ITEMS 1, 2 y 3 a la firma COPEL S.A.*, RUC: 80027183-1,** por un monto de Gs. 36.532.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

- ***ITEMS 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma MULTIMERC S.R.L.*, RUC: 80064415-8,** por un monto de Gs. 18.359.650 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

A partir de la presente, las firmas adjudicadas cuentan con los plazos vigentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSC. ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

REPORTE DE TRANSMISION

14 JUN. 2016 11:37

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021441470	14 JUN. 11:36	01'02	TRANS 01		OK

Recibido por: Richard González.-

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 07/2016 - 3

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 14 de junio del 2016

PROVEEDOR	**GOLDEN TRADE S.R.L.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 089 del 9 de junio de 2016, en ocasión del llamado denominado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", PAC Nº 309.352, para la provisión de bienes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ha adjudicado las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

- ***ITEMS 1, 2 y 3 a la firma COPEL S.A.*, RUC: 80027183-1,** por un monto de Gs. 36.532.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

- ***ITEMS 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma MULTIMERC S.R.L.*, RUC: 80064415-8,** por un monto de Gs. 18.359.650 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

A partir de la presente, las firmas adjudicadas cuentan con los plazos vigentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

REPORTE DE TRANSMISION

14 JUN. 2016 9:40

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021495807	14 JUN. 9:38	01'13	TRANS	01	OK

Recibido por: Javier Goldenberg.-

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 07/2016 - 4

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 14 de junio del 2016

PROVEEDOR	**COPEL S.A.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 089 del 9 de junio de 2016, en ocasión del llamado denominado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", PAC Nº 309.352, para la provisión de bienes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ha adjudicado las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

- ***ITEMS 1, 2 y 3 a la firma COPEL S.A.*, RUC: 80027183-1,** por un monto de Gs. 36.532.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos treinta y dos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

- ***ITEMS 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma MULTIMERC S.R.L.*, RUC: 80064415-8,** por un monto de Gs. 18.359.650 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

A partir de la presente, las firmas adjudicadas cuentan con los plazos vigentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL

REPORTE DE TRANSMISION

14 JUN. 2016 9:46

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021440986	14 JUN. 9:46	00'39	TRANS 01		OK

Recibido por: Gladys Garcete.-

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.